MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1539/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA SU APLICACIÓN

Asunción, 6 de mayo de 2026

VISTO: La Resolución F.G.E N.° 5.917 del 9 de noviembre de 2023, por la cual la máxima autoridad asume el compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos en el Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

La evaluación del Plan Estratégico Institucional se constituye en una herramienta esencial para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y resultados previstos, así como para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión institucional. En ese contexto, la aprobación de un plan y cronograma específico de evaluación permite ordenar el proceso, garantizar su ejecución sistemática y asegurar que la información obtenida sea oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones.

Asimismo, la implementación de este proceso responde a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Control Interno con base en la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP 2015).

La evaluación periódica del Plan Estratégico Institucional facilita la retroalimentación continua de la gestión, promoviendo una cultura organizacional orientada a resultados y al mejoramiento continuo de los servicios brindados a la ciudadanía.

En consecuencia, la aprobación del plan y cronograma de evaluación resulta necesaria para establecer las etapas, los responsables y plazos que guiarán el proceso evaluativo, permitiendo la elaboración de un Plan de Mejora Institucional basado en evidencia objetiva. De esta manera, se fortalece la capacidad institucional del Ministerio Público para cumplir con su misión y objetivos estratégicos, asegurando una gestión más efectiva, transparente y alineada a las demandas de la sociedad.

La institución propicia, en esa línea de acción, una conciencia de control que influye profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

La Resolución CGR N.° 377/2016 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015"* establece en el componente de Control, numeral 1, Compromisos de la Alta Dirección que: *"La Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno"*.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1539 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA SU APLICACIÓN

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada en los artículos 266 y 268 de la Constitución Nacional y las atribuciones conferidas por la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones el Fiscal General del Estado.

RESUELVE:

1.° APROBAR el Plan y Cronograma de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional para la elaboración del Plan de Mejora Institucional en el Ministerio Público, conforme con el anexo que forma parte de ésta resolución.

2.° INTEGRAR el Equipo Técnico para la Evaluación del Plan Estratégico Institucional y su correspondiente Plan de Mejora Institucional, con las siguientes:
- Dra. Nancy Salomón Marín, Fiscal Adjunta
- Abg. Karilem Roldán, Dirección de Derechos Humanos
- Lic. Expidio Palacios, Dirección General de Administración y Finanzas
- Directora Élida Favole, Dirección de Transparencia
- Lic. Héctor Rodríguez, Dirección de Planificación
- Abg. Rubén Riquelme, Auditoría de Gestión Fiscal

3.° DISPONER que la Dirección de Planificación, a través de la Coordinación de Normas e Innovación realice las acciones necesarias para la implementación del plan y cronograma de trabajo aprobado.

4.° COMUNICAR, notificar y archivar.

Abg. Lisa Mencía M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

- SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
- COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA -

CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

NORMA DE REQUISITOS MINIMOS SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO PRINCIPAL:	Evaluar el nivel de cumplimiento y la efectividad del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente en el Ministerio Público, identificando brechas, nudos críticos y lecciones aprendidas. Esto permite fundamentar la toma de decisiones y diseñar acciones correctivas para un Plan de Mejora Institucional que optimice la gestión fiscal, la atención a víctimas y la persecución penal
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	1) Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas fijadas en el periodo evaluado. 2) Analizar la diferencia entre los resultados esperados y los alcanzados para detectar ineficiencias. 3) Proveer información indispensable para la formulación de un Plan de Mejora (PMI) con acciones concretas. 4) Evaluar las actividades fijadas por cada objetivo adecuando la gestión a los desafíos institucionales. 5) Rendir cuentas sobre la gestión de los recursos y el cumplimiento de la misión institucional
Periodo a evaluar	Año: 2023 - 2025

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RECURSOS /PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLES	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
EJE 1: REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.	1) 1ra Reunión de Coordinación	1) Planificación de las actividades a ser desarrolladas.	1) Esquema de Desarrollo del Taller	Equipo técnico de la evaluación y Plan de Mejora del PEI.				
	2) Convocatoria al taller de diagnóstico	2) Participación activa del Equipo de trabajo convocado para el efecto	2) Asistentes Fiscales, secretarios y auxiliares					
	3) Desarrollo del taller de evaluación	3) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, acorde a cada eje.	3) Debate					
	4) Recopilación de datos	4) Obtener la información requeridad para la elaboración del Plan de Mejora	4)Redacción de un informe en el que se detalle en forma esquemática el análisis FODA					
	5) Elaboración del Plan de Mejora	5) Redacción del Proyecto de Plan de Mejora	5) Elaboración del Proyecto de Plan de Mejora correspondiente al Eje Estratégico analizado					
	6) Resolución de aprobación	6) Acto Administrativo que aprueba el Plan de Mejora	6) Proyecto de Resolución de aprobación					
	1) 1ra Reunión de Coordinación	1) Planificación de las actividades a ser desarrolladas.	1) Esquema de Desarrollo del Taller					

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ANEXO

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1539 -

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

ANEXO

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1534

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RECURSOS /PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLES	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
EJE 2: EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	2) Convocatoria al taller de diagnóstico	2) Participación activa del Equipo de trabajo convocado para el efecto	2) Asistentes Fiscales, secretarios y auxiliares	Equipo técnico de la evaluación y Plan de Mejora del PEI.				
	3) Desarrollo del taller de evaluación	3) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, acorde a cada eje.	3) Debate					
	4) Recopilación de datos	4) Obtener la información requeridad para la elaboración del Plan de Mejora	4)Redacción de un informe en el que se detalle en forma esquemática el análisis FODA					
	5) Elaboración del Plan de Mejora	5) Redacción del Proyecto de Plan de Mejora	5) Elaboración del Proyecto de Plan de Mejora correspondiente al Eje Estratégico analizado					
	6) Resolución de aprobación	6) Acto Administrativo que aprueba el Plan de Mejora	6) Proyecto de Resolución de aprobaci					
EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y SOCIAL, EL AMBIENTE, ASÍ COMO LOS INTERESES DIFUSOS Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	1) 1ra Reunión de Coordinación	1) Planificación de las actividades a ser desarrolladas.	1) Esquema de Desarrollo del Taller	Equipo técnico de la evaluación y Plan de Mejora del PEI.				
	2) Convocatoria al taller de diagnóstico	2) Participación activa del Equipo de trabajo convocado para el efecto	2) Asistentes Fiscales, secretarios y auxiliares					
	3) Desarrollo del taller de evaluación	3) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, acorde a cada eje.	3) Debate					
	4) Recopilación de datos	4) Obtener la información requeridad para la elaboración del Plan de Mejora	4)Redacción de un informe en el que se detalle en forma esquemática el análisis FODA					
	5) Elaboración del Plan de Mejora	5) Redacción del Proyecto de Plan de Mejora	5) Elaboración del Proyecto de Plan de Mejora correspondiente al Eje Estratégico analizado					
	6) Resolución de aprobación	6) Acto Administrativo que aprueba el Plan de Mejora	6) Proyecto de Resolución de aprobaci					
EJE 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN FISCAL	1) 2ra Reunión de Coordinación	1) Planificación de las actividades a ser desarrolladas.	1) Esquema de Desarrollo del Taller	Equipo técnico de la evaluación y Plan de Mejora				
	2) Convocatoria al taller de diagnóstico	2) Participación activa del Equipo de trabajo convocado para el efecto	2) Asistentes Fiscales, secretarios y auxiliares					
	3) Desarrollo del taller de evaluación	3) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, acorde a cada eje.	3) Debate					

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Transparencia
Acceso a la Información Pública

ANEXO

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1539

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RECURSOS /PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLES	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
GESTIÓN FISCAL	4) Recopilación de datos	4) Obtener la información requeridad para la elaboración del Plan de Mejora	4) Redacción de un informe en el que se detalle en forma esquemática el análisis FODA	Plan de Mejora del PEI.				
	5) Elaboración del Plan de Mejora	5) Redacción del Proyecto de Plan de Mejora	5) Elaboración del Proyecto de Plan de Mejora correspondiente al Eje Estratégico analizado					
	6) Resolución de aprobación	6) Acto Administrativo que aprueba el Plan de Mejora	6) Proyecto de Resolución de aprobaci					
EJE 5: TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1) 1ra Reunión de Coordinación	1) Planificación de las actividades a ser desarrolladas.	1) Esquema de Desarrollo del Taller	Equipo técnico de la evaluación y Plan de Mejora del PEI.				
	2) Convocatoria al taller de diagnóstico	2) Participación activa del Equipo de trabajo convocado para el efecto	2) Asistentes Fiscales, secretarios y auxiliares					
	3) Desarrollo del taller de evaluación	3) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, acorde a cada eje.	3) Debate					
	4) Recopilación de datos	4) Obtener la información requeridad para la elaboración del Plan de Mejora	4) Redacción de un informe en el que se detalle en forma esquemática el análisis FODA					
	5) Elaboración del Plan de Mejora	5) Redacción del Proyecto de Plan de Mejora	5) Elaboración del Proyecto de Plan de Mejora correspondiente al Eje Estratégico analizado					
	6) Resolución de aprobación	6) Acto Administrativo que aprueba el Plan de Mejora	6) Proyecto de Resolución de aprobaci					
OBSERVACIONES	Una vez finalizadas las actividades de los talleres respectivos, el Equipo Técnico de la Evaluación y Plan de Mejora del PEI elaborará un Proyecto de Plan de Mejora Institucional consolidando toda la información recabada para su posterior remisión a consideración y aprobación de la Maxima Autoridad Institucional.							

Elaborado y revisado por:				Aprobado por:
Coordinación de Normas e Innovación *Lic. Fabio De Marchi*	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública *Lic. Cinthia Favole.*	Auditoría de Gestión Fiscal *Abg. Rubén Riquelme*	Implementador del SCI *Abg. Miriam Vázquez*	Fiscal General del Estado *Dr. Emiliano Rolón Fernández*

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público